



TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

**Enriquecimiento sin causa, gestión de
negocios y acto ilícito**

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Lic. En derecho

Marcí belén Jiménez Mendoza

Mtra. Gladis adilene Hernández López

3 cuatrimestre



ENRIQUECIMIENTO

Acción o efecto de enriquecerse, de hacer fortuna o de aumentarla considerablemente.

SIN CAUSA

Aumento de un patrimonio con empobrecimiento del ajeno y sin amparo en las normas legales.

El **enriquecimiento sin causa** se presenta cuando el patrimonio de una persona se trasfiere a otro individuo sin existir una causa jurídica que justifique ese traspaso.

Transito de valores



Ausencia de causa jurídica

Función, concepto, derecho positivo y crisis de los títulos valores importancia económica: un vistazo a la realidad nos muestra que en el tráfico los títulos. Importancia jurídica: los títulos de valores son un fenómeno exclusivamente mercantil.

Consiste en la trasmisión de valores de un patrimonio a otro no esta justificada por una norma del derecho (ni por una disposición particular ni por una ley o norma general).

Definición de gestión de negocios



Acción y efecto, en una persona, el gerente, de realizar actos de administración en interés de un tercero, el administrado o dueño del negocio sin que este último se lo haya encargado.

Hay gestión de negocios patrimoniales ajenos cuando alguien, extraño a ellos (gestor), asume sin haber recibido mandato, encargo ni autorización- la iniciativa de su gestión, por encontrarse el dueño de sus negocios ausente o impedido de obrar por sí mismo.

Concepto de dueño

Dueño es un individuo que cuenta con el dominio, la potestad o el mando sobre algo o alguien.

¿que es gestor?

Un gestor es una persona encargada del seguimiento de tramites y distintos procesos que tienen lugar en distintos organismos, en especial los ligados al sector publico.

Concepto de actos ilícitos

Los actos ilícitos son aquellos hechos humanos voluntarios, que son los que efectúan con discernimiento intención y libertad, pero que son contrarios a lo dispuesto por las normas jurídicas, y por lo tanto son sancionables.

Elementos

El artículo 180 del código civil lo define como todo aquel contrario a la leyes de orden publico o buenas costumbres.

- Responsabilidad civil
- Teoría unitaria de la responsabilidad civil
- Daño y perjuicio
- Indemnización

